

## Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 014-2024-MPC

*Aplao, 02 de febrero del 2024*

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

**VISTOS:** TENIENDO EN CUENTA EL PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL 170 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA.

**FOR CUANTO:** El Concejo Provincial de Castilla en Sesión extraordinaria Nro. 01 de fecha 01 de febrero del presente año, se acordó.

**Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II, con carácter exclusivo y compartido, en las materias siguientes: (...) 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación, (...) 3.3 Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82 del mismo cuerpo legal señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional Regional las siguientes:

- Art. 82.2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción
- Art. 82.7. Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación,
- Art. 82.8 Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo.
- Art. 82.11 Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados
- Art. 82.19 Promover actividades culturales diversas.

Que, el Informe N° 008-2023-GBSDEL-MPC la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local de la municipalidad provincial de Castilla solicita la aprobación del plan de trabajo para el desarrollo de la actividad denominada "Aniversario de la Provincia de Castilla 2024", el cual ha sido elaborado para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

### OBJETIVO GENERAL

- Promover la participación de población, las entidades públicas y privadas en la celebración del 170 aniversario de la creación política de la provincia de castilla

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de todas las organizaciones sociales públicas y privadas en la celebración del 170 aniversario de Elevación a categoría de Ciudad de la Provincia de Castilla.
- Difundir entre los turistas y población las tradiciones, para contribuir a la construcción de sociedades inclusivas.
- Garantizar la participación activa de toda la comunidad de nuestra Provincia en las actividades programadas.



- Promover la identificación de todos los miembros de nuestra Provincia.
- Mantener el posicionamiento de Castilla como Provincia cultural y turística.
- Promover nuestro gran potencial turístico, artesanal y folklore, contribuyendo de esta manera al proceso de desarrollo en que estamos empeñados todas las organizaciones e instituciones de la Provincia de Castilla.
- Fomentar la integración de todos los distritos de nuestra Provincia para la participación en las actividades programadas en estos 170 años

Que, de las actividades a realizarse para la conmemoración del 170 Aniversario de la Provincia de Castilla 2024" son las siguientes;



- PRESENTACIÓN OFICIAL DEL PROGRAMA GENERAL DE FESTEJOS 2024 - APLAO
- VENDIMIA Y ELECCIÓN DE SRTA. CASTILLA
- PRESENTACIÓN OFICIAL DEL PROGRAMA GENERAL DE FESTEJOS 2024 - AREQUIPA
- SALUDO TRADICIONAL A CASTILLA Y ENTRADA DE LOS DISTRITOS Y ANEXOS DE APLAO- REPIQUE DE CAMPANAS
- PARTIDA SIMBOLICA - RALLY APLAO 2024
- RALLY APLAO 2024
- 2do CORONA FEST
- FINAL COPA CASTILLA 2024.
- SERENATA A CASTILLA POR 170 ANIVERSARIO
- SESION SOLEMNE 2024
- CORSO UNIÓN CASTILLANA 2024
- Sab. 23/03 y dom. 24/03 2do FESTIVAL GASTRONÓMICO "SABORES DE MI TIERRA" CASTILLA 2024
- Sab. 23/03 y dom. 24/03 1er FESTIVAL DE LOS MACERADOS Y DERIVADOS DEL PISCO CASTILLA 2024
- Sab. 23/03 y dom. 24/03 1er FESTIVAL DEL CUY
- Sab. 23/03 dom. 24/03 1er FESTIVAL DEL QUESO HELADO Y LAS CREMOLADAS TRADICIONALES 2024
- Sab. 23/03 y dom. 24/03 1er FESTIVAL GASTRONÓMICO - POSTRES Y COMIDA CARRETLERA "SANTOS SABORES" CASTILLA 2024

Que, mediante Sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 01/02/2024, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto sobre la aprobación actividad denominada "170 Aniversario de la Provincia de Castilla 2023" , disponiendo el Presidente de Concejo se de lectura a los antecedentes, el mismo es sustentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente:

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y **LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

#### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Programa General de Festejos por el "170 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA 2024", la cual se encuentra sustentada en el plan de trabajo el cual se adjunta al presente acuerdo de concejo

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local y la Gerencia de Planificación de Presupuesto la ejecución del presente acuerdo municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Sub Gerencia de Relaciones Publicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA  
Abog. Paul Christian Ayala Puma  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA  
Mvz. Renzo Paul Pastor Alatriza  
ALCALDE

*Castilla rumbo a la transformación*